



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 07 /20.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de enero de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37793/2018 caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP- PROSATE DELEGACION PUERTO MADRYN EJERCICIO 2018.-";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 097– "MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION DE CUENTAS UEP- PROSATE DELEGACION PUERTO MADRYN EJERCICIO 2018".

Que con fecha 19 de diciembre de 2019, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 pagada en el Ejercicio 2018 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 9.70 SAF 097– PROSATE DELEGACION PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 27/100 (\$15.213.340,27). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pres. Cr Antonio Cimadevilla
Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza.
Voc. Cr Liliana Underwood.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma